



Por favor, rellene el siguiente formulario. Puede guardar los datos escritos en este formulario.



Resaltar campos existentes



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



Subdirección General de
Evaluación y Fomento de la
Investigación

2014

Application Number:

PRINCIPAL INVESTIGATOR:

**CALL FOR RESEARCH PROJECTS ON HEALTH - PROJECT PROPOSAL FORM
SECTION 9: STRATEGIC FRAMEWORK**

Please state how your project could contribute to address the societal challenges: Health, demographic change and wellbeing, that have been defined in the National Strategy for Science, Technology and Innovation (*Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación*).

Explain how this project will help to build synergies and foster excellence in the National Health System (*Sistema Nacional de Salud SNS*).
(Please use the space provided below)

Memoria



Por favor, rellene el siguiente formulario. Puede guardar los datos escritos en este formulario.



Resaltar campos existentes



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



Instituto
de Salud
Carlos III

Subdirección General de
Evaluación y Fomento de la
Investigación

2014

INVESTIGADORA.

SECCIÓN PUBLICACIONES

(Reseñar sólo las publicadas en los últimos 7 años por orden cronológico)
(No incluya capítulos de libro, resúmenes ni ponencias a congresos)

Referencie siguiendo el esquema: autores por orden de firma; título; revista; volumen; páginas. Tipo de publicación:
A=Artículo, R=Review; E=Editorial; L=Letter. Factor de Impacto (JCR Thomson Reuters)

CV



Por favor, rellene el siguiente formulario. Puede guardar los datos escritos en este formulario.



Resaltar campos existentes



Subdirección General de
Evaluación y Fomento de la
Investigación

2014

INVESTIGADORA:

SECCIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACION

(Relación de proyectos de investigación en desarrollo o finalizados en los que haya participado en los últimos 7 años, financiados por agencias públicas o privadas)

Referencie: nº de proyecto; título; entidad financiadora; duración desde ... hasta ...; investigador principal.

CV



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



Subdirección General de
Evaluación y Fomento de la
Investigación

2014

INVESTIGADOR/A:

SECCIÓN CAPACIDAD FORMATIVA

- Relación de Tesis doctorales o de Máster dirigidas en los últimos 5 años. Referencie: doctorando; título; año; Universidad/ Institución.

- Relación de Recursos Humanos obtenidos como jefe de grupo en convocatorias nacionales o internacionales en los últimos 7 años. Referencie: programa (ej.: Ramón y Cajal; Miguel Servet; Río Hortega; Marie Curie ...); investigador contratado; agencia financiadora; duración desde ... hasta ...

CV

Expediente Nº :

TÍTULO :

INVESTIGADOR/A COORDINADOR/A:

CENTRO COORDINADOR :

Detalle los investigadores principales de todos los subproyectos que integran el proyecto coordinado.

Apellidos y Nombre :

Institución :

Apellidos y Nombre :

Institución :

Apellidos y Nombre :

Institución :

Apellidos y Nombre :

Institución :

Apellidos y Nombre :

Institución :

AÑADIR IP

BORRAR IP

Coordinación



**DECLARACIÓN DE INTERÉS
(EPO)
2014**

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD

Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia

Título del Proyecto:

Centro Solicitante:

Nº de Solicitud/Expediente:

Responsable del Proyecto:

Ente Promotor Observador (EPO)
Interesado en el Proyecto:

Interés en los resultados
del Proyecto:

Vinculación al Proyecto:

EPO



Por favor, rellene el siguiente formulario. Puede guardar los datos escritos en este formulario.



Resaltar campos existentes



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



Instituto de Salud Carlos III

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación

2014

CONVOCATORIA ACCIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL EN SALUD MEMORIA PRESUPUESTARIA

Expediente N.º Investigador/a Principal:

Título del Proyecto:

Acrónimo: Acción Conjunta Internacional:

1. Gastos de Personal

Añadir línea

Euros

Borrar

Subtotal Gastos de Personal :

Borrar

2. Gastos de Ejecución

A) Adquisición de bienes y contratación de servicios
(Bienes inventariable, material fungible y otros gastos)

Añadir línea

Borrar

Subtotal Gastos Bienes y Servicios :

3. Gastos de Viajes

Añadir línea

Borrar

Subtotal Gastos Viajes :

Subtotal Gastos Ejecución :

Total Presupuesto :

Beneficiarios (Generales)

1

Regulados en el artículo 4 de la Orden de Bases con las siguientes limitaciones en función del tipo de actuación y modalidad de la misma:

En los proyectos de:

- **Investigación clínica independiente**
- **Desarrollo tecnológico en salud**

Podrán ser solicitantes :

- **Los IIS acreditados**
- **Las entidades e Instituciones Sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS con actividad asistencial.**

Beneficiarios (Generales)

2

- En los proyectos integrados de excelencia en los **CIBER**: **únicamente** podrán ser beneficiarios **los CIBER**.
- Para el resto **proyectos de investigación en salud y acciones complementarias**: podrán concurrir todas las entidades e instituciones del **artículo 4.1.b)** de la orden de bases **siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o Ciencias y Tecnologías de la Salud.**



Orden ECC/1051/2013

Beneficiarios

4.1b). Entidades que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la salud:

1

- 1. IIS acreditados.**
- 2. Entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: Hospitales, Centros de Atención Primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración Sanitaria.**
- 3. Las entidades e Instituciones sanitarias privadas **sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS.****
- 4. Los Organismos Públicos de Investigación (OPIS).**
- 5. Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.**



Orden ECC/1051/2013

Beneficiarios

4.1.b). Entidades que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la salud:

2

- 6. Otros centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica**
- 7. Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia**

A los efectos de las actuaciones reguladas mediante esta orden, se consideran que **no pertenecen al ámbito del SNS, los beneficiarios descritos en los apartados 4º. Y 5º.**

BORRADOR

Acción Estratégica en Salud 2014

Proyectos de Investigación en Salud

1. Proyectos de Investigación:

Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud



1. Proyectos de Investigación:

A) Proyectos de Investigación en Salud AES 2014

Objetivos Principales

- ✓ La **transferencia** y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la **prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades** y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud
- ✓ Fomentar las sinergias, impulsar el talento y fortalecer las estructuras de gobernanza que **agregan las capacidades científicos-técnicas** de los centros asistenciales del **SNS**

A) Proyectos de Investigación en Salud AES

Objetivos Específicos

Con esta actuación se pretende

- ✓ Financiar una línea de investigación de calidad estable, evitando la fragmentación de los GI, fomentando la participación de **investigadores con dedicación única** a cada proyecto
- ✓ Impulsar la financiación de los PI solicitados por los **investigadores de los programas, Juan Rodés, Miguel Servet, Ramón y Cajal y de estabilización de investigadores del SNS [5%]**
- ✓ Incentivar la participación del personal investigador que realiza tareas **asistenciales [20%]**

A) Proyectos de Investigación en Salud AES 2014

Objetivos Específicos

- ✓ Fomentar la presentación de **PI coordinados** que hagan posible la **cooperación científica**, entre la **investigación biomédica básica** (orientada a la enfermedad), con grupos de **investigación biomédica clínica** (orientada al paciente) y con grupos de **investigación epidemiológica y en servicios de salud**

Con esta actuación se pretende

A) Proyectos de Investigación en Salud

- Duración: **3 años.**
- **Figura del Co-IP en los proyectos individuales, con las mismas incompatibilidades que el IP. Dedicación única. Debe ser del mismo centro.**
- Tipos: individual, coordinado y multicéntricos.
- Documentación **NO subsanable: formulario de solicitud, memoria y CV IP o IPs.**
- Resto de documentación: CV EI, coordinación y **EPO**
- Se podrán vincular empresas u otras entidades públicas o privadas (Entes Promotores Observadores, EPO)

A) Proyectos de Investigación en Salud AES 2014

Documentación

La documentación :

- ✓ **Formulario de solicitud**
- ✓ **Memoria del Proyecto**
- ✓ **Currículos normalizados propios del ISCIII del/los IP**

La **no presentación** de los documentos indicados en el **plazo de la solicitud** y según los **formularios disponibles en la Web del ISCIII** para esta actuación, no tendrá carácter subsanable y conllevará la **exclusión** de la solicitud en el trámite de admisión



A) Proyectos de Investigación en Salud AES 2014

Tipos de Proyectos

- ✓ **Individuales**, una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado **por uno o dos investigadores principales** responsables.
- ✓ **Coordinados**, constituidos **por dos o más subproyectos** de distintas entidades solicitantes. **Cada subproyecto tendrá su equipo y un IP**, uno de ellos, coordinador responsable.
- ✓ **Podrán ser convertidos en proyectos individuales si la coordinación se considerara innecesaria**

A) Proyectos de Investigación en Salud AES 2014

Tipos de Proyectos

- ✓ **Multicéntricos: (protocolo único, en más de un centro)**
 - Una única solicitud por el centro al que esté vinculado el IP actuando como **coordinador** figurando en un mismo equipo todos los colaboradores con independencia del centro desde el que participen (**Multicéntrico con un centro beneficiario**)
 - Una solicitud por cada uno de los centros implicados, con un investigador responsable y su equipo, por cada solicitud. Uno de los IP actuará como **coordinador** (**Multicéntrico con varios centros beneficiarios**)

A) Proyectos de Investigación en Salud AES 2014

Características de los IP

- ✓ **Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante**, y tener formalizada con ella su **vinculación** funcional, estatutaria o laboral, como mínimo en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud y el de la resolución de concesión
- ✓ **No estar realizando un programa** de Formación Sanitaria Especializada (FSE), ni contrato de formación o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza (Contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva o contratos dependientes de las CC.AA.), ni un contrato Río Hortega de formación en investigación para profesionales que hayan finalizado la Formación Sanitaria Especializada
- ✓ **Tener dedicación única al proyecto solicitado**

A) Proyectos de Investigación en Salud AES 2014

Características del resto del equipo

- ✓ **Tener formalizada su vinculación** funcional, estatutaria, laboral, o la **condición de becario** con cualquiera de las entidades solicitantes, como mínimo en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud del proyecto y el de la resolución de concesión.
- ✓ **La pérdida de la vinculación** exigida antes de la resolución de concesión supondrá su expulsión del equipo investigador del proyecto. **En los casos dos IP la pérdida de vinculación de uno de ellos determinará su baja, y será dirigido por el otro IP.**

Podrán formar parte del Equipo Investigador, colaboradores que pertenezcan a entidades distintas a aquella a la que esté vinculado el IP, siempre que dichas entidades tengan la I+D+I como una finalidad en sus estatutos y cumplan con los requisitos establecidos en la Orden de bases para obtener la **condición de beneficiario**.



A) Proyectos de Investigación en Salud AES 2014

- ✓ **El organismo solicitante será responsable de la veracidad de las compatibilidades.**
- ✓ **El incumplimiento de los requisitos citados por parte de un investigador principal, determinará la exclusión de todo el equipo de investigación, la desestimación de la solicitud y la no valoración del proyecto.**
- ✓ **El incumplimiento de los requisitos citados por parte de un colaborador, determinará su exclusión de todos los proyectos en los que figure como solicitante.**

A) Proyectos de Investigación en Salud AES 2014

Incompatibilidades

1

- ✓ El régimen de **incompatibilidades**, tanto de los IP como de los restantes miembros del equipo de investigación, **vendrá fijado por el número de proyectos en que participan y la dedicación en los mismos**
- ✓ Para todos ellos se entiende por:
 - Dedicación única:** la participación en **un solo proyecto** de investigación.
 - Dedicación compartida:** la participación en **varios**

A) Proyectos de Investigación en Salud AES 2014

Incompatibilidades

2

Investigador Principal

- ✓ No pueden ser IP de proyectos en ejecución, tanto de la AES como del MINECO, excepto que finalicen en 2014, según la resolución de concesión
- ✓ Sólo se puede ser IP en una solicitud del conjunto de proyectos presentados AES 2014 y de la convocatoria de proyectos de investigación fundamental del MINECO (2014)
- ✓ Podrán participar con dedicación única

Resto del equipo

- ✓ Dedicación única en un proyecto o compartida en tres

A) Proyectos de Investigación en Salud AES 2014

Excepciones

- ✓ **No** habrá **incompatibilidades** con proyectos que hayan obtenido financiación de los **Planes Regionales de I+D+I** de las comunidades autónomas ni con proyectos obtenidos en las convocatorias de **RETICS** y **CIBER**.
- ✓ **No** habrá **incompatibilidades** con los proyectos de investigación asociados a los **Contratos Miguel Servet 2012** y **Contratos Miguel Servet tipo I 2013**.
- ✓ **No** habrá **incompatibilidades** con proyectos presentados al amparo del **Espacio Europeo de investigación** o enmarcados en el mismo o de agencias de programas internacionales.



1. Proyectos de Investigación:

B) Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud

Objeto de esta modalidad

- ✓ Es regular el procedimiento de concesión de subvencionar para financiar la ejecución de **proyectos coordinados de desarrollo basados en experiencias preliminares** ya contrastadas, **en centros del ámbito del SNS**, impulsándolos en su fase de desarrollo

B) Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud 1

Con esta modalidad se pretende

- ✓ Avanzar en la cadena de valor y aumentar el impacto de la capacidad investigadora e innovadora del SNS
- ✓ Potenciar la investigación traslacional en cooperación y con resultados cercanos al mercado
- ✓ Potenciar la transferencia de resultados al SNS
- ✓ Promover la movilización del interés de entidades empresariales

B) Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud 2

Con esta modalidad se pretende

- ✓ Fomentar la cohesión de I+D+I dentro del SNS
- ✓ Identificar e impulsar actividades con alto valor añadido para la sociedad que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad en su entorno local

B) Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud 1

Los proyectos de desarrollo tecnológico en salud podrán optar a una de las **categorías siguientes:**

- Proyectos de desarrollo basados en unos resultados o experiencias preliminares ya contrastados y que muestren potencial de transferencia al SNS.
- Proyectos para desarrollar tecnologías innovadoras en salud, incluidos dispositivos médicos, dispositivos de implantación activa y dispositivos de diagnóstico in-vitro.

B) Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud 2

Los proyectos de desarrollo tecnológico en salud podrán optar a una de las **categorías siguientes**:

- Proyectos que requieran validación clínica y/o tecnológica de una tecnología sanitaria desarrollada. A efectos, se entiende por tecnología sanitaria el conjunto de dispositivos y procedimientos médicos o quirúrgicos usados en la atención sanitaria, incluyendo a sus sistemas organizativos y de soporte.
- Proyectos que impliquen desarrollos centrados en dispositivos médicos, servicios, herramientas de diagnóstico, software médicos y/o de gestión o nuevas terapias.

Beneficiarios (Generales)

1

Regulados en el artículo 4 de la Orden de Bases con las siguientes limitaciones en función del tipo de actuación y modalidad de la misma:

En los proyectos de:

- **Investigación clínica independiente**
- **Desarrollo tecnológico en salud**

Podrán ser solicitantes :

- **Los IIS acreditados**
- **Las entidades e Instituciones Sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS con actividad asistencial.**

B) Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud

- Duración: **2 años.**
- Tipos: **coordinados** (dos o más)
- Presentados por distintas entidades solicitantes **pertenecientes a una comunidad autónoma.**
- **IP coordinador** del proyecto deberá **estar solicitado por un IIS acreditado.**
- La entidad solicitante: **un máximo de dos solicitudes, sólo una podrá obtener financiación.**
- Documentación **NO subsanable: formulario de solicitud, memoria y CV IPs.**
- Resto de documentación: CV EI, coordinación y **EPO**
- Se podrán vincular empresas u otras entidades públicas o privadas (Entes Promotores Observadores, EPO)

B) Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud

Conceptos subvencionables

- No se financiarán gastos para la contratación de personal.
- Se prestarán especial atención a la financiación de los gastos derivados de actividades de transferencia.

Incompatibilidad

- **Compatible** con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Proyectos Integrados de Excelencia en:

- **Institutos de Investigación Sanitaria acreditados (IIS)**
- **Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER)**

Fortalecimiento institucional

LOS IIS ACREDITADOS (a 25 de febrero de 2014)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS AUGUST PI I SUNYER (IDIBAPS)	
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA (IBIS)	
INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL (IGTP)	
INSTITUT D'INVESTIGACIÓ BIOMÉDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN VALLE DE HEBRÓN (IR-HUVH)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE (IIS LA FE)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ (IDIPAZ)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SANTIAGO (IDIS)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA (IIS-PRINCESA)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ (IIS-FJD)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN HOSPITAL 12 DE OCTUBRE (i+12)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL (IRYCIS)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA SANT PAU (IIB SANT PAU)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLINICO VALENCIA (INCLIVA)	
INSTITUTO MAIMÓNIDES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (IMIBIC)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIODONOSTIA (IIS BIODONOSTIA)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA GREGORIO MARAÑÓN (IISGM)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS (IdISSC)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL)	←
INSTITUTO HOSPITAL DEL MAR DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS (IMIM)	←
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LÉRIDA (IRB LÉRIDA)	←

INSTITUTOS ACREDITADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

21 IIS ACREDITADOS (25/2/2014)



2. Proyectos Integrados de Excelencia

Objetivos Específicos

- ✓ **Agregar las capacidades y fomentar las sinergias en los IIS acreditados y en los CIBER, mediante la integración de la actividad de grupos de investigación de diferentes áreas de conocimiento, para favorecer la obtención de conocimientos de difícil consecución mediante proyectos convencionales.**
- ✓ **Potenciar la investigación traslacional sobre medicina predictiva y personalizada.**

Con esta actuación se pretende

2. Proyectos Integrados de Excelencia

Objetivos Específicos

- ✓ Promover la **participación de investigadores jóvenes**.
- ✓ Facilitar el desarrollo de proyectos de **investigación de alta calidad** dentro de los IIS como estructuras basales de la infraestructura europea EATRIS.

Con esta actuación se pretende



2. Proyectos Integrados de Excelencia

Características comunes

- Ser proyectos de investigación **con objetivos ambiciosos** en la frontera del conocimiento.
- Duración: **3 años**
- Tener un **coordinador del proyecto, elegido** entre los investigadores principales de los grupos participantes, que actuará como interlocutor científico con el ISCIII.



2. Proyectos Integrados de Excelencia

Características comunes

- Pueden incorporar EPO
- Documentación **NO subsanable**: formulario de solicitud, memoria, CV IP e **historial científico de cada grupo.**



Por favor, rellene el siguiente formulario. Puede guardar los datos escritos en este formulario.



Resaltar campos existentes



Subdirección General de
Evaluación y Fomento de la
Investigación

2014

**Integrated Projects of Excellence Call
Scientific and Technological Profile of the Participating Groups**

To upload your document, please follow the steps provided on the last two pages

Application Number:

Project Title:

Name of the Project Coordinator:

PROJECT ABSTRACT

2. Proyectos Integrados de Excelencia en:

IIS 1

- Ser proyectos localizados temáticamente en el **área** de la **medicina predictiva y personalizada**.
- Presentar una **propuesta única**, no financiada con anterioridad.
- **Mínimo 4 y un máximo de 8 grupos** de investigadores pertenecientes a cualquiera de las instituciones que **forman parte del IIS** solicitante y que **no hayan colaborado habitualmente con anterioridad**.
- **Máximo 2 solicitudes / máximo 1 concesión**.
- Cada grupo en una **única solicitud**, **excepto los grupos transversales**.
- **Incompatibilidad: grupos ya financiados** (salvo los grupos transversales).

2. Proyectos Integrados de Excelencia en:

IIS 2

- Al menos **uno de los grupos** estará **dirigido** por un Miguel Servet, Ramón y Cajal o programas equivalentes de las CC.AA. o que sea un investigador estabilizado en activo del Programa I3 e I3 SNS.
- Todos los integrantes de los grupos de investigación deberán **estar reconocidos por el IIS como miembros del grupo acreditado por el que se presentan.**

BORRADOR

2. Proyectos Integrados de Excelencia en: **CIBER**

- **Propuesta única, no financiada con anterioridad, en la que participen 3 ó 4 áreas temáticas diferentes, a estos efectos, también se considerará área temática el CIBERNED.**
- De **cada área** temática deberán participar **3 grupos** de investigación.
- **Cada área máximo 3 solicitudes.**
- **Los investigadores que participen, deberán ser miembros del grupo acreditado del área temática del CIBER por la que se presentan.**
- **Compatible con otras subvenciones**

BORRADOR

3. Proyectos de Investigación Clínica Independiente



3. Proyectos de investigación Clínica Independiente

Finalidad

- ✓ La finalidad de esta convocatoria es **fomentar la investigación clínica con medicamentos de uso humano** mediante la financiación de proyectos **no promovidos por la industria farmacéutica**, cuyos contenidos estén referidos a unas **determinadas áreas temáticas prioritarias**, que también están dentro de las prioridades estratégicas de la infraestructura europea ECRIN.

3. Proyectos de investigación Clínica Independiente

Áreas temáticas

- ✓ **Medicamentos huérfanos según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 141/2000 y medicamentos de alto interés sanitario “sin interés comercial”.**
- ✓ **Investigación clínica y otros estudios dirigidos a reducir las resistencias a los antibióticos.**
- ✓ **Investigación clínica de medicamentos para poblaciones especiales, en particular en población pediátrica.**

3. Proyectos de investigación Clínica Independiente

Áreas temáticas

- ✓ Investigación clínica, estudios fármaco-epidemiológicos y de seguridad clínica de medicamentos autorizados en condiciones reales de uso.
- ✓ Investigación clínica y estudios comparativos de medicamentos en el ámbito de las estrategias de control, con impacto en la Salud Pública para el SNS.

3. Proyectos de investigación Clínica Independiente

Áreas temáticas

- ✓ **Medicamentos de terapia celular y otras terapias avanzadas como terapia génica o ingeniería de tejidos y medicina regenerativa.**
- ✓ **Ensayos clínicos, incluyendo estudios fármaco-genéticos, encaminados a determinar poblaciones con distinto grado de respuesta en eficacia y/o seguridad a fármacos con relevancia clínica y terapéutica en la práctica asistencial.**

Beneficiarios (Generales)

1

Regulados en el artículo 4 de la Orden de Bases con las siguientes limitaciones en función del tipo de actuación y modalidad de la misma:

En los proyectos de:

- **Investigación clínica independiente**
- **Desarrollo tecnológico en salud**

Podrán ser solicitantes :

- **Los IIS acreditados**
- **Las entidades e Instituciones Sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS con actividad asistencial.**

3. Proyectos de Investigación Clínica Independiente

BENEFICIARIOS

- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.1.c), en el caso de solicitudes de proyectos coordinados o multicéntricos concernientes al área temática de “Medicamentos de terapia celular y otras terapias avanzadas como terapia génica o ingeniería de tejidos y medicina regenerativa” :
- También podrán ser entidades beneficiarias: el resto de entidades del artículo 4.1.b) de la Orden de Bases cuyo objeto sea la medicina regenerativa.
- En este último caso, los investigadores principales de estas entidades no podrán tener la condición de coordinador del proyecto.

3. Proyectos de Investigación Clínica Independiente

- **Duración: 3 años.**
- **Incompatibilidad :con EC prorrogado (2007-2011)**
- **No IP o colaborador en más de una solicitud.**
- **Tipos: individual, coordinado y multicéntrico.**
- **Documentación NO subsanable:** formulario de solicitud, memoria y CV IP.
- **Resto de documentación:** CV EI, coordinación y EPO

BORRADOR

3. Proyectos de Investigación Clínica Independiente

FINANCIACIÓN

- El presupuesto asignado a cada proyecto considerado financiable en **ningún caso** podrá superar:
proyectos individuales: **135.000 €**
multicéntricos y coordinados: **270.000 €**
- A estos efectos el conjunto de los subproyectos de los proyectos coordinados y multicéntricos serán considerados como un único proyecto.